

AJDIP/260-2020

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
40-2020	27-10-2020	PE	DE INMEDIATO

Considerando

- 1-Que el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno del Incopescas, remite para conocimiento de la Junta Directiva el oficio AI-033-2019, correspondiente al índice de Gestión Institucional para el período 2018.
- 2-Que una vez analizado por los señores Directores, mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/197-2019, se instruye a la Presidencia Ejecutiva del Incopescas, elaborar un plan de mejora, con el fin de subsanar las debilidades presentadas en la calificación del Índice de Gestión Institucional, para ser presentado ante la Junta Directiva en un plazo de dos meses.
- 3-Que en seguimiento al acuerdo de Junta Directiva AJDIP/197-2019, la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera del Incopescas, mediante oficio DGA-086-2020 indica: "... que el ente contralor ya no aplicará el Índice de Gestión Institucional y las acciones que anteriormente se podrían considerar de mejora en ese índice no son las mismas que se evalúan en el nuevo Índice de Capacidad de Gestión, de manera que vendría a quedar sin efecto el plan de mejora que se haya formulado anteriormente, y el nuevo plan será elaborado y comunicado en el momento que se reciba la inducción correspondiente por parte de la Contraloría". Por lo anterior, al cambiar la metodología y quedar sin efecto, no se logra en el plazo de dos meses presentar lo dispuesto por la Junta Directiva en el acuerdo AJDIP/197-2019.
- 4-Que una vez analizado y discutido, lo expuesto por la señora Betty Valverde Cordero, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1-Dejar sin efecto el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/197-2019, debido a las variaciones del instrumento por parte del ente Contralor en cuanto al plan de mejora solicitado para el año 2019, siendo que el mismo ya no tendría vigencia, según lo expuesto en el oficio DGA-086-2020, remitido por la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa del Incopescas.
- 2- Instruir a la Presidencia Ejecutiva del Incopescas, adaptar el nuevo plan de mejora ajustando y cumpliendo con los nuevos parámetros de calificación emitidos por el ente contralor, en búsqueda de la mejora continua de la institución.
- 3-Solicitar al coordinador del índice de capacidad institucional, presentar cada cuatro meses un avance de las acciones que se están coordinando con la Contraloría General de la República.
- 4-Acuerdo firme.

Cordialmente;

Francy Morales M.



Licda. Francy Morales Matarrita.
Secretaria de Junta Directiva.
INCOPESCA.